

Obligandose a presentar los fianza que  
se le pide. Con lo q. se concluyó este  
acto q. firmaron lasas de q. doy  
fei=

Cayetano Princedo Chirivial Cecilio Sanchez

Antonio Marín

Lorenzio

Franco de San

Juan de Aburiz Juan Gorraberry

Franco

Afra Cobentaliz

Assunio

Alfonso Gorrabalde  
de Saravia

Obligacion, y fianzas, D. Joaquín  
González, y Antonio Catalán, en favor  
del Ayuntamiento

En la Villa de Ciegozín a Cuatro de  
Enero de Mil ochocientos veinti, Ante  
mi el Cmo. Público, del Notario, y Fisgo

Sacrieron D. Joaquín González González, como Principal, y Antonio  
Catalán, como su fiador, llano pasado, quese constituye, encuan-  
do aquí sea declarado, lodos fueros y de mancomún a los  
de uno, cadauno deposit, y por el todo y susolidum, renuncia  
a las Leyes, fueros y dros. de la Mancomunidad Dijeron. El pri-  
mero asido nombrado por el Ayuntamiento? Alquacil May-  
or, y Mayor de estos R. Correlos, entregandole al efecto a  
todos los Pisos que actualm. en ellas ay, y de las Prisiones  
y demás Necessarios anchos, y pertenecientes alarmismas, con  
la præcisa cualidad de dar la correspondiente fianza, ade-  
quadas al Ayuntamiento? y Responsabilidad anfios a tho  
destino de Alquacil Mayor, y Mayor, de estos R. Correlos, y para  
que rango efecto, Cerciorados del dho. en este caso incompleto;  
gan. Fue dictado D. Joaquín González, Acordando como acepto

